

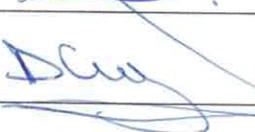
COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Pirque, a 02 de Junio del año 2025, la
Comisión Electoral establecida con fecha 30 de Mayo del año 2025, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Club Deportivo San Rafael,
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
-----, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 06 de Julio del año 2025
- Horario : inicio 15:00 término 19:00
- Lugar y dirección : Sede Comunitaria
Sector Macul

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club Dep. San Rafael

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Rocio Fuentealba Vanezas	19.04.998-1	
2	Constanza Godoy Rojas	20560.396-6	
3	Daniel Cornejo Cáceres	19.920.791-1	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl